



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2018 se acordó la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, que figura a continuación:

## **PLAN ANUAL DE REVISIÓN DE LA NORMATIVA MUNICIPAL**

### **I.- ORDENANZAS MUNICIPALES**

#### **A) Ordenanzas reguladoras que se prevé modificar:**

- N° 01. De la Convivencia de la Ciudad de Coria.
- N° 02. Del tráfico de la Ciudad de Coria.
- N° 03. De la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad.
- N° 05. Del servicio de auto-turismos en el municipio de Coria.
- N° 07. De las terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería y similares en el término municipal de Coria.
- N° 08. De los festejos taurinos tradicionales de las Fiestas de San Juan de la Ciudad de Coria.
- N° 10. De la venta ambulante o no sedentaria en el mercadillo semanal del municipio de Coria.
- N° 13. Del servicio de cementerio municipal de Coria.

#### **B) Ordenanzas fiscales que se prevé modificar:**

- Fiscal N° 01. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Fiscal N° 07. Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Fiscal N° 08. Tasa por licencia de auto-turismos y demás vehículos de alquiler.
- Fiscal N° 11. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
- Fiscal N° 17. Tasa por utilización del Mercado de Abastos de Coria.
- Fiscal N° 19. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:
- Fiscal N° 23. Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Fiscal N° 29. Tasa por el uso de las instalaciones deportivas municipales.
- Fiscal N° 33. Tasa por inclusión en el registro municipal de animales de compañía y por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Fiscal N° 37. Precio público por la prestación de servicios y realización de actividades deportivas.
- Fiscal N° 39. Precio público por explotación de recursos generados en las Fiestas de San Juan
- Fiscal N° 43. Tasa por la utilización de terrenos de uso público para la venta ambulante o no sedentaria en el mercadillo semanal del municipio de Coria.

### **II.- REGLAMENTOS**

#### **\* Reglamentos cuya modificación es previsible:**

- Reglamento N° 05. De Participación Ciudadana.
- Reglamento N° 06. De régimen interno de las piscinas municipales gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Coria.
- Reglamento N° 09. De instalaciones deportivas municipales.
- Reglamento N° 15. De exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 euros.
- Reglamento N° 16. De régimen interno del Mercado de Abastos de Coria.
- Reglamento N° 17. De funcionamiento interno de la Mesa General de Negociación del Excmo.





**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

Ayuntamiento de Coria y del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Ancianos.

- Reglamento N° 18. De funcionamiento interno del Comité de Seguridad y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Coria y del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Ancianos.

### **III.- NORMATIVA DE NUEVA ELABORACIÓN**

- La previsible apertura del aparcamiento situado bajo la Plaza del Doctor Viera hará necesario regular el proceso de concesión del uso de las plazas, el funcionamiento de la Comunidad de Usuarios, así como el canon previsto para la concesión de las plazas de aparcamiento, cuestiones que se regularán en el correspondiente Pliego de Condiciones o a través de Ordenanza o Reglamento.
- Convendría revisar el conjunto de Ordenanzas a fin de diferenciar las Ordenanzas Reguladoras de las Fiscales, ya que el número de aquéllas (13) y éstas (43) hace suponer que se incluye en las Ordenanzas Fiscales la normativa que debería incluirse en la Ordenanza Reguladora.
- Ordenanzas fiscal y reguladora de tenencia de animales domésticos que actualice el catálogo de animales domésticos y regule su tenencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

